

Proceso de Selección Ref.: CF-00099/2025-1  
Técnico experto Letrado especialista en derecho Laboral

En Sevilla, a fecha de firma del presente documento.

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA LA COBERTURA DE 1 PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO NIVEL EXPERTO, LETRADO/A ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL, PARA LA DIRECCIÓN DE RR.HH. DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.**

Visto el expediente de selección para la provisión interna del puesto de **TÉCNICO NIVEL EXPERTO, LETRADO/A ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL** de esta entidad y teniendo los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO-** El pasado 20 de marzo de 2026 fue publicada en la Web de Verificaciones Industriales de Andalucía (veiasa.es) la convocatoria específica del proceso selección por provisión externa para la cobertura del puesto de **Técnico experto Letrado especialista en derecho Laboral**, conforme a lo establecido en la legislación vigente, en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el Reglamento de Selección y Contratación de Personal de VEIASA, en la Instrucción número 1/2025, de 24 de febrero, de la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz, sobre los procedimientos de autorización administrativa e informes preceptivos en relación con el personal laboral común, no incluido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la administración de la Junta de Andalucía, de las Entidades Instrumentales del Sector Público Andaluz y en el IV Convenio Colectivo de VEIASA, vigente en la actualidad.

**SEGUNDO-** El proceso se ha desarrollado conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. Una vez finalizado el plazo de recepción de candidaturas recogido en la convocatoria, se publicó con fecha 30/04/2026 en la web de VEIASA (veiasa.es) el **Listado provisional de personas admitidas y excluidas**, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

**TERCERO-** Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y una vez resueltas, con fecha 11/05/2025 se publicó en la web de VEIASA el **Listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas** en el proceso selectivo. En la misma fecha, se publicó el **Listado provisional de valoración de méritos** concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

**CUARTO-** Finalizado el plazo de alegaciones y una vez resueltas las reclamaciones a la mencionada lista, con fecha 21/05/2026 se procedió a la publicación del **Listado definitivo de valoración de méritos**.

**QUINTO-** De acuerdo a las bases de la convocatoria, tras la realización de las correspondientes entrevistas, con fecha 01/06/2026 se publica en la WEB de VEIASA el **Listado de valoración Provisional**

**de las candidaturas con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos y entrevistas** concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

**SEXTO-** Tras dicho plazo, con fecha **09/06/2026** se publica en la WEB de VEIASA el **Listado de valoración definitivo de las candidaturas con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos y entrevistas** como resultado del presente proceso de selección.

**SÉPTIMO-** En aplicación de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, y una vez valoradas las distintas fases del proceso, se determina que la candidatura que ha obtenido la puntuación total más alta y que, por tanto, se propone para la cobertura del puesto ofertado, es la siguiente:

**ID#0011**

Correspondiendo este código a:

**Carlos García-Quilez Gómez**

**OCTAVO.** - Asimismo indicar, que el puesto de Técnico Experto con el perfil de Letrado especialista en derecho laboral, para la Dirección de RR.HH. de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., ofertada en este proceso de selección quedaba autorizado mediante el expediente CF00099/2025 del Órgano competente de la Junta de Andalucía, así como por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía mediante informe de fecha 30 de abril de 2026 (Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero).

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO-** VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante la VEIASA), se constituye como Sociedad Mercantil del sector público de la Junta de Andalucía, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.207, Folio 84, Hoja nº. Se-140, Inscripción 1ª. Desde el 9 de enero de 2020, el accionista único de la entidad es la Dirección General de Patrimonio, adscrita desde el 5 de febrero de 2021 a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Se rige por sus Estatutos, por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, por el *Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, por las disposiciones de desarrollo de las mismas; así como por las normas de Derecho civil, mercantil y laboral que le resulten de aplicación.

**SEGUNDO.**-De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* en lo previsto en el IV Plan de Igualdad y Diversidad de VEIASA, en el Reglamento de Selección y contratación de Personal de VEIASA y en su III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, se han tenido en cuenta los principios de mérito y capacidad, igualdad y publicidad, realizándose a través de un procedimiento transparente en el que se ha respetado la imparcialidad, profesionalidad y transparencia.

**TERCERO.** - Que, en virtud de la escritura de apoderamiento, realizada ante el Notario de Sevilla del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía D. Javier Feás Costilla, de fecha 11 de octubre de 2024, bajo el número 1611 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, el 13 de diciembre de 2024, en hoja SE-140, inscripción 145, esta Dirección de RRHH tiene atribuidas las competencias necesarias para la cobertura de esta plaza, junto con la complementación y tramitación del expediente de acuerdo a la normativa de aplicación, encontrándose la misma facultada para este trámite.

Expuesto cuanto antecede,

### RESUELVO

**Única.** Adjudicar la cobertura de la plaza de **Técnico experto Letrado especialista en derecho Laboral** de VEIASA a:

**Carlos García-Quilez Gómez**  
(código identificación **ID#0011**)

Procédase por parte del Área de Recursos Humanos a comunicar a la persona interesada la presente Resolución, así como el alcance que conlleva y procédase asimismo a realizar las implementaciones necesarias para su aplicación efectiva.

La fecha efecto de esta adjudicación será su fecha de firma, y la fecha de incorporación prevista, para el 2 de julio de 2026.

**M<sup>a</sup> Consuelo Arias Reyes**  
**Directora de Recursos Humanos**  
**VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.**